



Implementación

11.1 INTRODUCCIÓN

Este capítulo es una parte requerida del plan general y su contenido está establecido por el Código de Gobierno §65400, que requiere que las agencias de planificación:

Investiguen y hagan recomendaciones al cuerpo legislativo con respecto a los medios razonables y prácticos para implementar el plan o los elementos generales del plan general para que sirva como una guía eficaz para el crecimiento y desarrollo ordenado, la preservación y conservación de los espacios abiertos y los recursos naturales, y el gasto eficiente de los fondos públicos relacionados con los temas abordados en el plan general.

En consecuencia, este capítulo de implementación describe la estrategia para implementar el *Plan General Guadalupe 2042* y sirve como una referencia rápida para el personal de la ciudad, los tomadores de decisiones y el público con respecto a las principales actividades de planificación que la Ciudad de Guadalupe se compromete a realizar para implementar su plan general.

11.2 INTERPRETACIÓN DEL PLAN GENERAL

El texto completo de este documento y el Diagrama de Uso del Suelo (Figura 2-2), Diagrama de Circulación (Figura 3-3 y Figura 3-4) y otros mapas que lo acompañan constituyen el *Plan General Guadalupe 2042*. La rezonificación de parcelas a una mayor intensidad de uso de acuerdo con la designación de uso de la tierra en el Diagrama de uso de la tierra requerirá que se presente una solicitud apropiada ante el Departamento de Planificación de la Ciudad. Esto asegurará que la propuesta pueda ser revisada y acondicionada apropiadamente para llevar a cabo los propósitos generales y la intención de este plan, y para preservar, proteger y perpetuar la escala existente, el diseño y el carácter de pequeña ciudad de Guadalupe.

La amplia gama y complejidad de los temas cubiertos por el plan general seguramente generará preguntas de interpretación. A medida que surjan preguntas, el Departamento de Construcción y Planificación puede interpretar el plan y / o remitir el asunto al Ayuntamiento.

La palabra "general" es clave para comprender la naturaleza de las políticas y programas del plan. Implica un acuerdo general sobre cuestiones importantes sin una camisa de fuerza de inflexibilidad; implica variación y fomenta la innovación mientras se trabaja hacia el logro de objetivos comunes; e implica la necesidad de ajustar las políticas y propuestas según lo dicten las condiciones cambiantes. Si bien no es inflexible, el plan tampoco debe considerarse totalmente maleable para adaptarse a cualquier posición o política que se pueda buscar mediante la interpretación.

Un plan general debidamente administrado exige que se aplique la regla de "razonabilidad" para permitir flexibilidad, variación y ajuste siempre que se mantenga la integridad de las políticas y propuestas básicas.

11.3 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

Hay una serie de acciones que la Ciudad de Guadalupe emprenderá para implementar su plan general que se suman a los programas de implementación contenidos en cada elemento y resumidos al final de este capítulo. Estas acciones adicionales para implementar la actualización del plan general incluyen:

Coherencia de zonificación

La ley estatal requiere que la ordenanza de zonificación de la ciudad y el mapa de zonificación sean consistentes con las políticas, programas y diagramas del plan general. Para cumplir con estos requisitos, una alta prioridad de la ciudad después de la adopción del plan debe ser revisar su mapa de zonificación y enmendar el texto del código de zonificación para llevar a cabo plenamente las disposiciones del plan general.

Informe anual del plan general

El Código de gobierno §65400 requiere que las agencias de planificación proporcionen un informe anual al cuerpo legislativo de la ciudad, la Oficina de Planificación e Investigación y el Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario sobre el estado del plan y el progreso en su implementación. , incluido el progreso en el cumplimiento de la participación de la jurisdicción en las necesidades de vivienda regionales determinadas de conformidad con §65584 y los esfuerzos locales para eliminar las restricciones gubernamentales al mantenimiento, mejora y desarrollo de viviendas. El informe se vence el 1abril^{de} de cada año. Guadalupe ha proporcionado este informe a las agencias estatales durante los últimos tres años.

El estado también define cómo las ciudades deben mantener sus planes y evitar que se vuelvan obsoletos. El Código de Gobierno de California requiere que cada departamento de planificación informe anualmente al Concejo Municipal sobre el estado del plan y el progreso en su implementación. El Estado también recomienda que el plan se revise exhaustivamente cada cinco años para determinar si aún refleja los valores y las condiciones locales.

Programa de Mejoras Captales y Planes Maestros de Instalaciones Públicas

Varios elementos del plan, particularmente Uso de la Tierra, Circulación, Salud y Seguridad Comunitaria e Instalaciones Comunitarias, identifican la necesidad de un programa de mejoras capitales de cinco años actualizado anualmente. El programa describe proyectos específicos necesarios para implementar este plan y asigna prioridades e identifica fuentes de financiamiento, incluidas las tarifas de impacto del desarrollo.

La base del programa de mejoras de capital será la adopción de varios planes maestros para el desarrollo a largo plazo del sistema de circulación, drenaje pluvial y cuencas de retención y retención, recolección y tratamiento de alcantarillado y pozos y embalses de suministro de agua. La ciudad también desarrollará un plan maestro de parques para definir mejor los usos y mejoras de los parques futuros. Las mejoras deben programarse en un programa de mejoras de capital, con medidas de financiamiento de capital y mantenimiento incluidas, que son revisadas anualmente por el Ayuntamiento.

La Ciudad también desarrollará programas de financiamiento específicos para asegurar que las instalaciones públicas puedan construirse cuando sea necesario y mantenerse para el beneficio a largo plazo de la comunidad. Este trabajo se coordinará estrechamente con las propuestas de financiación presentadas dentro de los planes específicos individuales. Los planes maestros de las instalaciones y los programas de financiamiento se coordinarán juntos para constituir el programa de mejoras de capital de la Ciudad.

Procedimientos de revisión ambiental

Muchas de las acciones tomadas para implementar este plan general estarán dentro del ámbito de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA). El Estudio Inicial/Declaración Negativa Mitigada (IS/MND) del Plan General sirve como la base para el análisis ambiental posterior a nivel de proyecto realizado para Planes Específicos, enmiendas de Esfera de Influencia, anexiones y aprobaciones de desarrollo que sean consistentes con este plan general.

Información pública

Varios programas de acción se relacionan específicamente con la preparación de materiales de información pública para los residentes de Guadalupe. Estos materiales incluyen información sobre el control de la contaminación del aire (programas de "ahorrar aire", etc.), el control de la contaminación del agua (desalentar el vertido de pintura o aceites de motor, etc.), seguridad y preparación para terremotos, reciclaje y reducción de desechos, eliminación de desechos domésticos peligrosos, viajes compartidos y leyes de vivienda justa. En la mayoría de los casos, los materiales serían preparados por agencias distintas a la Ciudad de Guadalupe (incluido el Distrito de Control de la Contaminación del Aire, la Junta

Estatal de Control de Calidad del Agua Regional, el Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario del Estado, etc.). El plan también apoya la traducción de piezas de información pública al español para maximizar la efectividad de los diversos programas.

11.4 USO Y ENMIENDA DEL PLAN

El General está destinado a servir para varios propósitos:

- Proporciona una visión general para el futuro. Los residentes o empresarios que deseen más información sobre Guadalupe y sus planes a largo plazo pueden consultar el plan. Los residentes y propietarios de Guadalupe pueden consultar el plan con respecto a un área geográfica en particular o un tema de interés en particular.
- Es una guía para el desarrollo privado. Las personas interesadas en desarrollar tierras en Guadalupe deben consultar inicialmente el Elemento de Uso de la Tierra. Sin embargo, también es imperativo revisar los diagramas y las políticas en los otros elementos. Si bien el elemento de uso de la tierra muestra dónde puede ocurrir el desarrollo, los otros elementos brindan orientación para determinar cómo puede ocurrir el desarrollo.
- Es una herramienta para la toma de decisiones. El plan está diseñado para ser utilizado por el Concejo Municipal de manera regular para tomar decisiones con respecto al desarrollo, mejoras de capital y prioridades cívicas. El personal de la ciudad revisará las propuestas de desarrollo para verificar su conformidad con las metas y políticas apropiadas dentro del plan. El plan también es una herramienta de toma de decisiones para las agencias federales, estatales y del condado y proporciona un marco para coordinar los esfuerzos de estas agencias dentro de Guadalupe.
- Es un vehículo para hacer que suceda el cambio. El plan es más que una guía para responder a futuras propuestas de desarrollo. Es una declaración de cómo la ciudad pretende generar cambios específicos. Las medidas de acción siguen muchas de las políticas del documento.
- Es una herramienta informativa y educativa. El documento es una "enciclopedia" de las condiciones actuales en Guadalupe, con la primera actualización y análisis integral del uso del suelo, transporte, carácter comunitario, servicios públicos, vivienda, recursos naturales y seguridad pública en casi dos décadas.

Una vez adoptado, el Plan General no permanece estático. La ley estatal permite hasta cuatro enmiendas al plan cada año, pero se puede incluir cualquier número de cambios en cada una de las cuatro enmiendas (Código de Gobierno, Sección 65358 (b)). Tanto los diagramas del

plan como el texto del plan pueden modificarse. En el último caso, la ciudad puede determinar que es necesario revisar partes del texto para reflejar circunstancias o filosofías cambiantes. Debido a que el requisito de coherencia interna nunca se relaja, se debe tener cuidado para garantizar que las enmiendas mantengan la coherencia con el texto y los diagramas en todos los elementos del plan. Además, todas las enmiendas deben estar respaldadas por hallazgos de que la enmienda es de interés público, consistente con el resto del plan general y no perjudicial para la salud, la seguridad y el bienestar públicos.

11.5 RESUMEN DE LOS PROGRAMAS DE IMPLEMENTACIÓN

Cada elemento del *Plan General Guadalupe 2042* contiene programas que se consideran necesarios para implementar las metas y políticas del elemento. Estos programas son una parte clave de la implementación del plan general y se resumen a continuación. (Cada elemento también contiene diagramas, metas, políticas y, en algunos casos, estándares que también tienen fuerza y efecto en el proceso de toma de decisiones de Guadalupe, y uno debe referirse al elemento individual para ver estos elementos).

Uso de la tierra

- Programa LU-1.1.1** Dentro de los tres años de la adopción del *Plan General Guadalupe 2042*, el Departamento de Construcción y Planificación iniciará un proceso con el Concejo Municipal para adoptar estándares de diseño objetivo que fomenten la planificación y el diseño innovadores en nuevos planes específicos o proyectos de desarrollo planificados. Consulte también CD-1.1.1 y CD-1.1.2.
- Programa LU-1.1.2** Dentro de los tres años de la adopción del *Plan General Guadalupe 2042*, el Administrador de la Ciudad iniciará un proceso con el Concejo Municipal para establecer y apoyar un comité ad hoc para buscar la restauración del Teatro Real, el desarrollo de una biblioteca pública (quizás utilizar el Teatro Real como biblioteca pública o como mercado de agricultores), y la reutilización de otros edificios históricos en el centro de Guadalupe. Ver también ED-1.1.4 y S-1.1.4.
- Programa LU-1.1.3** Dentro de los tres años de la adopción del *Plan General Guadalupe 2042*, el Departamento de Construcción y Planificación emprenderá un proceso con el Concejo Municipal para revisar la ordenanza de zonificación de la Ciudad para permitir una mezcla más completa de usos residenciales comerciales y urbanos en el centro de Guadalupe que sea

consistente con la nueva designación de uso mixto creada en el Elemento de uso de la tierra. Ver también ED-1.1.1.

Programa LU-1.1.4

Dentro de los tres años posteriores a la adopción del Plan General Guadalupe 2042, el Departamento de Obras Públicas iniciará un proceso con el Concejo Municipal para instituir una tarifa de impacto del desarrollador para financiar las mejoras públicas necesarias que, de otro modo, no son proporcionadas directamente por el desarrollador. Ver también PF-1.1.1.

Circulación

Programa CIR-1.1.1

Dentro de los tres años de la adopción del Plan General Guadalupe 2042, el Departamento de Obras Públicas iniciará un proceso con el Concejo Municipal para buscar fondos de subvención para construir una instalación separada para bicicletas / peatones Clase I a lo largo de la Calle 11 desde la Calle Guadalupe hasta el pueblo. -ayudar al desarrollo.

Programa CIR-1.1.2

Dentro de los tres años de la adopción del Plan General Guadalupe 2042, el Departamento de Obras Públicas se coordinará con Caltrans y abogará por calles completas y mejoras para bicicletas / peatones a lo largo de la Calle Guadalupe.

Programa CIR-1.1.3

Dentro de los tres años de la adopción del Plan General Guadalupe 2042, el Departamento de Obras Públicas continuará trabajando con el Condado y otras agencias para estudiar más a fondo la factibilidad, el diseño y los costos de construir una instalación para peatones y bicicletas separada de Clase I desde 5th Street hasta el parque comunitario en Calle Cezar E. Chávez en el lado oeste de la ciudad como se muestra en la Figura 3-4 (Diagrama de circulación Parte 2).

Programa CIR-1.1.4

El Departamento de Finanzas y el Departamento de Obras Públicas continuarán trabajando con el Concejo Municipal para implementar las ideas contenidas en el Plan de Movilidad + Revitalización de Guadalupe (2019) para la mejora de la infraestructura peatonal (por ejemplo, aceras mejoradas, bulbos y mobiliario urbano) y paisajismo, para alentar a caminar, ir de compras y cenar en la calle en el centro de Guadalupe.

- Programa CIR-1.1.5** Dentro de los tres años de la adopción del Plan General Guadalupe 2042, el Departamento de Obras Públicas iniciará un proceso con el Concejo Municipal para trabajar con Caltrans para mejorar la seguridad en los lugares donde hay muchos accidentes a lo largo de Guadalupe Street y West Main Street.
- Programa CIR-1.1.6** Dentro de los tres años posteriores a la adopción del Plan General Guadalupe 2042, el Departamento de Obras Públicas iniciará un proceso con el Concejo Municipal para trabajar con Caltrans para proporcionar cruces peatonales más seguros a lo largo de West Main Street.
- Programa CIR-1.1.7** Dentro de los tres años posteriores a la adopción del Plan General Guadalupe 2042, el Concejo Municipal trabajará con un nuevo comité permanente para instituir un programa que proporcione transporte en autobús a los trabajadores agrícolas que viajan hacia y desde los campos.
- Programa CIR-1.1.8** Dentro de los tres años posteriores a la adopción del Plan General Guadalupe 2042, el Departamento de Obras Públicas trabajará para buscar fondos para construir carriles para bicicletas Clase II y Clase III como se muestra en la Figura 3-4 (Diagrama de circulación Parte 2).
- Programa CIR-1.1.9** Si la propiedad está disponible para la compra, el Departamento de Obras Públicas y el Departamento de Finanzas iniciarán un proceso con el Ayuntamiento para comprar la propiedad y construir un acceso que proporcione una conexión vehicular de emergencia entre Snowy Plover Lanes y Mahoney Lane para facilitar evacuaciones de emergencia seguras.
- Programa CIR-1.1.10** En curso dentro de un plazo de 10 años, el Departamento de Obras Públicas explorará con el Concejo Municipal formas de implementar el Estudio de viabilidad de senderos de usos múltiples de Guadalupe a la playa (2020) para crear mejores conexiones para peatones y bicicletas entre el vecindario Westside y el centro de Guadalupe y entre El centro de Guadalupe y el sendero del dique del río Santa María que corre al este de la ciudad. Ver también ED-1.1.4.

Justicia ambiental

- Programa EJ-1.1.1** Dentro de los tres años de la adopción del Plan General Guadalupe 2042, el Administrador de la Ciudad iniciará un proceso con el Concejo Municipal para incluir una representación estudiantil continua en la reunión del Concejo Municipal con el propósito de desarrollar programas para el compromiso cívico, la seguridad y la prevención, y otras actividades que apoyan una vida activa y estilos de vida saludables.
- Programa EJ-1.1.2** Dentro de los tres años de la adopción del Plan General Guadalupe 2042, el Administrador de la Ciudad iniciará un proceso con el Concejo Municipal para establecer un programa para albergar días adicionales de limpieza comunitaria en áreas desfavorecidas dentro de la comunidad.
- Programa EJ-1.1.3** Dentro de los tres años de la adopción del *Plan General Guadalupe 2042*, el Administrador de la Ciudad iniciará un proceso con el Concejo Municipal para continuar un programa para albergar días adicionales de limpieza comunitaria en áreas desfavorecidas dentro de la comunidad y en cooperación con el Departamento de Obras Públicas comenzar un proceso con la Junta de Control de Calidad del Agua Regional del Estado para identificar y adoptar estrategias para reducir los contaminantes en el agua subterránea contaminada e informar a los residentes de Guadalupe sobre los sistemas de filtración que pueden filtrar los contaminantes presentes en el agua del grifo.

Conservación y espacio abierto

- Programa COS-1.1.1** Dentro de los tres años de la adopción del *Plan General Guadalupe 2042*, el Departamento de Obras Públicas iniciará un proceso con el Concejo Municipal para desarrollar y adoptar un plan de acción climática calificado que contenga:
- Metas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero;
 - Medidas exigibles para cumplir con los objetivos establecidos;

- Disposiciones para monitorear e informar sobre la efectividad del plan;
- Un mecanismo para revisar periódicamente el plan para mantener o mejorar su eficacia; y
- Un plan para proteger a la comunidad de los efectos directos del cambio climático, que incluyen, entre otros, inundaciones, pérdida de energía eléctrica y eventos de calor excesivo.

Programa COS-1.1.2

Dentro de los tres años posteriores a la adopción del *Plan General Guadalupe 2042*, el Departamento de Finanzas y el Departamento de Obras Públicas comenzarán un proceso con el Distrito Escolar de Guadalupe Union y otros socios dispuestos para proporcionar el uso conjunto de las instalaciones escolares con fines recreativos y para proporcionar un mayor mantenimiento y programación, incluida la programación para jóvenes, en los parques existentes. Los dos departamentos también comenzarán un proceso con el condado de Santa Bárbara para mejorar las partes no desarrolladas de Leroy Park que se encuentran fuera de los límites de la ciudad.

Programa COS-1.1.3

De manera continua, el Departamento de Obras Públicas continuará con su programa de reducción y reciclaje de desechos para reducir los desechos de los vertederos y distribuirá materiales educativos dentro de las facturas de servicios públicos para educar a los residentes de Guadalupe sobre las opciones de reciclaje, conservación del agua y reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Programa COS-1.1.4

De forma continua, el Departamento de Construcción y Planificación revisará su código de construcción local anualmente para garantizar que el nuevo desarrollo sea energéticamente eficiente.

Desarrollo económico

Programa ED-1.1.1

Dentro de los tres años posteriores a la adopción del Plan General de Guadalupe 2042, el Departamento de Construcción y Planificación emprenderá un proceso con el Concejo

Municipal para revisar la ordenanza de zonificación de la Ciudad para permitir una combinación más completa de usos residenciales comerciales y urbanos en el Centro de Guadalupe y expandir el comercio minorista, y venta de bebidas en Zonas Comerciales-Industriales e Industriales que sea consistente con la nueva designación de uso mixto creada en el Elemento de Uso de la Tierra. Véase también LU-1.1.3.

Programa ED-1.1.2

Dentro de los tres años posteriores a la adopción del *Plan General Guadalupe 2042*, la Unidad de Construcción y Cumplimiento del Código trabajará con el Concejo Municipal para establecer un programa para ayudar a los propietarios en la demolición de estructuras en ruinas, para limpiar lotes baldíos y para rehabilitar y reconstruir estructuras comerciales y residenciales deficientes.

Programa ED-1.1.3

De manera continua, el Administrador de la Ciudad trabajará para promover la vitalidad económica en Guadalupe manteniendo y expandiendo las asociaciones con la Asociación Empresarial Guadalupe, la Alianza Económica, la Cámara de Comercio del Valle de Santa María y la Comisión de Desarrollo Económico de Santa María.

Programa ED-1.1.4

Junto con el Grupo de Trabajo de Banda Ancha de Guadalupe, el Consorcio de Banda Ancha de la Costa del Pacífico, SBCAG y otros grupos regionales de partes interesadas, la Ciudad trabajará hacia el objetivo de proporcionar una infraestructura de banda ancha de milla media para brindar acceso de banda ancha a todos dentro de la Ciudad.

Programa ED-1.1.5

A medida que haya fondos disponibles, el Departamento de Obras Públicas trabajará con el Concejo Municipal para implementar ideas que surjan del Estudio de Factibilidad del Sendero de Uso Múltiple de Guadalupe a la Playa para construir una instalación regional para bicicletas / peatones que atraviese el centro de Guadalupe. Consulte también CIR-1.1.10.

Diseño comunitario y preservación histórica

Programa CD-1.1.1

Dentro de los tres años de la adopción del *Plan General Guadalupe 2042*, el Departamento de Construcción y Planificación iniciará un proceso con el Concejo Municipal para actualizar las Pautas de Diseño del Centro de la Ciudad adoptadas por la Ciudad para:

- Abordar el diseño de nuevos usos residenciales y mixtos, asegurando al mismo tiempo que todas las guías y estándares resultantes sean de naturaleza estrictamente objetiva, sin permitir ninguna discreción en el proceso de revisión del desarrollo de la Ciudad;
- Exigir que el equipo mecánico, el almacenamiento exterior y otros objetos mecánicos se coloquen en lugares discretos y se oculten de la vista tanto como sea posible;
- Promover temas de diseño para nuevos desarrollos basados en estilos arquitectónicos existentes que se encuentran en la ciudad con el fin de preservar y realzar el carácter único y original de Guadalupe;
- Preservar, actualizar e integrar en el tejido urbano donde sea factible, características del paisaje únicas, que incluyen, entre otros, accidentes geográficos inusuales, vistas panorámicas y hábitats sensibles. El paisajismo debe ser suficiente para amortiguar grandes áreas de pavimento, proteger vistas objetables, amortiguar usos incompatibles y mejorar tanto la apariencia del desarrollo como de la comunidad en su conjunto;
- Proporcionar una guía de planificación del sitio para nuevos desarrollos de modo que se minimice la necesidad de remoción de árboles. Cuando los árboles deben ser removidos para dar cabida a un nuevo desarrollo, la Ciudad requerirá que los sitios de desarrollo sean replantados con especies similares u otras especies que reflejen el carácter de la comunidad;
- En distritos comerciales, industriales y de uso mixto, establecer estándares para los letreros para asegurar que sean consistentes con la naturaleza histórica de la comunidad y se usen principalmente para identificación;
- Abordar las mejoras necesarias en las fachadas comerciales, las mejoras en el Downtown Plaza y el tratamiento de los lotes subutilizados;

- Proporcionar orientación bajo la cual la Ciudad puede permitir que los restaurantes, cafés y establecimientos minoristas similares hagan uso de los espacios al aire libre, incluidos los derechos de paso de la ciudad, según corresponda;
- Proporcionar orientación para eventos al aire libre que hacen uso de espacios públicos;
- Brindar orientación para el diseño de “puertas de entrada” nuevas / mejoradas que resalten la presencia del centro de Guadalupe;
- Proporcionar orientación para la plantación y el mantenimiento de árboles en las calles; e
- Incorporar ideas de mejora de calles y aceras, incluidas aquellas que ayudarían a conectar el vecindario Westside con el centro de Guadalupe, que se desarrollaron en ella *Plan Maestro para Bicicletas y Peatones de la Ciudad de Guadalupe* (2014), el *Plan de Movilidad + Revitalización de Guadalupe* (2019) y el *Estudio de viabilidad del sendero de usos múltiples de Guadalupe a la playa* (2020).

Consulte también LU-1.1.1 y CD-1.1.2.

Programa CD-1.1.2

Dentro de los tres años de la adopción del *Plan General Guadalupe 2042*, el Departamento de Construcción y Planificación iniciará un proceso con el Concejo Municipal para actualizar su proceso de revisión de diseño codificado en el Capítulo 18.73 del Código Municipal de Guadalupe para:

- Abordar los conflictos de uso de la tierra entre usos industriales y usos residenciales vecinos; y
- Abordar los impactos del ruido y la calidad del aire creados por la presencia de las vías del ferrocarril de Union Pacific y los usos agrícolas adyacentes a los vecindarios residenciales.

Consulte también LU-1.1.1 y CD-1.1.1.

Programa CD-1.1.3

Dentro de los tres años de la adopción del *Plan General Guadalupe 2042*, el Administrador de la Ciudad asignará un equipo para trabajar con el Comité Asesor de Hitos del Condado de Santa Bárbara para formalizar su Registro Local

de Recursos Históricos, que contiene las propiedades enumeradas en la Tabla 7.1. Según corresponda, el equipo también evaluará las propiedades que no están actualmente en la lista, para su inclusión.

Programa CD-1.1.4 Dentro de los tres años de la adopción del *Plan General Guadalupe 2042*, el Departamento de Finanzas y el Departamento de Construcción y Planificación iniciarán un proceso con el Concejo Municipal para crear y financiar un programa para mejorar el Downtown Plaza y para apoyar la rehabilitación y mejora de edificios comerciales. y lotes baldíos en el Centro de Guadalupe. El trabajo debe incluir la consideración de la obtención de subvenciones estatales, así como el establecimiento de asociaciones públicas / privadas para financiar el esfuerzo.

Programa CD-1.1.5 Dentro de los tres años posteriores a la adopción del *Plan General Guadalupe 2042*, el Departamento de Finanzas y el Departamento de Obras Públicas iniciarán un proceso con el Concejo Municipal para diseñar y construir puertas de entrada a la ciudad que establezcan un sentido de lugar y celebren la herencia de Guadalupe.

Programa CD-1.1.6 Dentro de los tres años posteriores a la adopción del *Plan General Guadalupe 2042*, el Departamento de Obras Públicas iniciará un proceso con el Concejo Municipal para revisar la Ordenanza de Zonificación para requerir que el nuevo desarrollo industrial instale amortiguadores ajardinados entre los usos industriales y los usos residenciales vecinos.

Calidad y seguridad del aire

Programa S-1.1.1 De manera continua, el Departamento de Construcción y Planificación se coordinará con la Junta de Control de la Contaminación del Aire del Condado de Santa Bárbara y con otras agencias regionales, estatales y federales para realizar estudios e implementar regulaciones para lograr y mantener los estándares de calidad del aire ambiental y utilizará el proceso de revisión del desarrollo para minimizar los impactos locales en la calidad del aire relacionados con la nueva construcción al exigir medidas de eliminación de polvo cuando corresponda.

- Programa S-1.1.2** De manera continua, el Departamento de Construcción y Planificación utilizará el proceso de revisión del desarrollo para exigir que las nuevas propuestas de desarrollo incluyan información sobre los riesgos para la salud de los contaminantes tóxicos del aire para las principales fuentes nuevas de TAC (por ejemplo, centros de distribución de camiones, tintorerías o estaciones de gasolina). propuesto para estar ubicado cerca de un receptor sensible. Dicho análisis incluirá una evaluación de la idoneidad de los contratiempos y, si es necesario, identificará medidas para reducir los riesgos para la salud a niveles aceptables.
- Programa S-1.1.3** Dentro de los tres años de la adopción del *Plan General Guadalupe 2042*, el Departamento de Obras Públicas identificará las instalaciones e infraestructura críticas propensas a peligros y llevará a cabo la adquisición, reubicación y medidas de reacondicionamiento estructural y no estructural según sea necesario.
- Programa S-1.1.4** Dentro de los tres años de la adopción del *Plan General Guadalupe 2042*, el Departamento de Construcción y Planificación se reunirá con el propietario de 899 Guadalupe Street (Far Western Tavern) para explorar formas de hacer que este edificio sea seguro contra terremotos. Consulte también LU-1.1.2 y ED-1.1.2.
- Programa S-1.1.5** Dentro de los tres años posteriores a la adopción del *Plan General Guadalupe 2042*, el Administrador de la Ciudad trabajará con el Departamento de Policía y el Departamento de Bomberos para desarrollar e instituir una tarifa de impacto de desarrollo para financiar mejoras al personal y equipo del departamento de policía y bomberos según sea necesario para garantizar que el público Se brindan servicios de seguridad a la comunidad.
- Programa S-1.1.6** Dos veces al año, el Coordinador de Preparación para Emergencias trabajará con los Departamentos de Policía y Bomberos para realizar simulacros de emergencia para probar la efectividad de los procedimientos de respuesta de emergencia de la Ciudad.

Programa S-1.1.7 De forma continua, el Departamento de Construcción y Planificación utilizará el proceso de revisión del desarrollo para garantizar que el Departamento de Bomberos revise y evalúe los proyectos de desarrollo propuestos desde la perspectiva de la seguridad contra incendios.

Instalaciones públicas

Programa PF-1.1.1 Dentro de los tres años posteriores a la adopción del Plan General Guadalupe 2042, el Departamento de Obras Públicas emprenderá un proceso con el Concejo Municipal para instituir una tarifa de impacto del desarrollador para financiar las mejoras necesarias de los servicios públicos que no son proporcionadas directamente por el desarrollador.

Programa PF-1.1.2 Dentro de los tres años posteriores a la adopción del Plan General Guadalupe 2042, el Departamento de Construcción y Planificación preparará una ordenanza para la aprobación del Concejo Municipal que limitará las superficies permeables a no más del 75 por ciento para los lotes residenciales.

Programa PF-1.1.3 Dentro de los tres años posteriores a la adopción del Plan General Guadalupe 2042, el Administrador de la Ciudad comenzará un proceso con Alan Hancock College y otras instituciones educativas en la región para brindar cursos de extensión en Guadalupe, que incluyen capacitación laboral, reentrenamiento y educación vocacional.

Ruido

Programa N-1.1.1 Dentro de los tres años de la adopción del Plan General Guadalupe 2042, el Departamento de Construcción y Planificación llevará a cabo un proceso con el Concejo Municipal para codificar nuevas regulaciones de ruido que requieren estudios acústicos que certifiquen que los nuevos usos sensibles al ruido ubicados en áreas sujetas a ruido excesivo cumplen con las políticas aquí especificadas.

Este lado se dejó en blanco intencionalmente.